

## EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°263, de 06 de mayo de 2024, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.108 y 109, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA S-192 GALVARINO - RUCATRARO , que figura a nombre de GUTIERREZ VALLEJOS IRENE GUILLER Y, rol de avalúo 71-224, Comuna de GALVARINO, REGION DE LA ARAUCANÍA, superficies 1.429 y 151 m<sup>2</sup> respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por MARIA SOLEDAD NUÑEZ ARROYO, EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA y YASCHALA MARIBEL YAÑEZ RIFFO, mediante informe de tasación de 13 de enero de 2023, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.250.950 para el lote N°108, y \$725.950 para el lote N°109. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.